



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 335.-

POR LA CUAL SE ENCARGA LA ATENCIÓN Y EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS QUE SON COMPETENCIA DE LA UNIDAD ANTICORRUPCIÓN AL MINISTRO DARÍO ANTONIO FRANCO, SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 4 de agosto de 2020

VISTOS: El Artículo 8° de la Ley N° 1635/2000, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

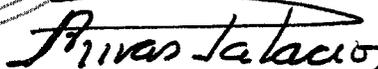
La vacancia existente en la Unidad Anticorrupción y la importancia de designar un encargado de despacho, a los efectos de asegurar su normal funcionamiento hasta tanto se designe un titular de la referida dependencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- N° _____
- Art. 1° Encargar al Ministro **Darío Antonio Franco**, Secretario General, la atención y el despacho de los temas que son competencia de la Unidad Anticorrupción, sin perjuicio de sus actuales funciones, hasta tanto se designe un titular en la referida dependencia.
- Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro